

el CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le propias, sanciona con fuerza de:

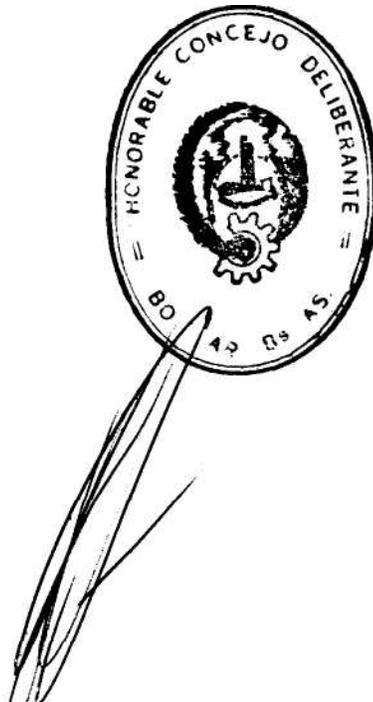
- ORDENANZA N°: 800/91

ARTICULO 1°:Facultase a la Empresa "Expreso del Sud" de la Ciudad de Bolívar, a incrementar la tarifa del servicio público de transporte de pasajeros, la que pasará a costar la suma de Australes MIL (A 4.000,-) el boleto general, a partir de la sanción de la

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

)A en la sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los días del mes de abril de 1991.- - - - -

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Pte.) SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)



ES COFIA.-